

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



INFORME N° 060-2020-GAJ-MDLP

A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Gerente de Asesoría Jurídica
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa 1

REF. : Oficio N° 042-2020-OCI/MDLP de 4 de junio de 2020

FECHA : LA PERLA, 13 de julio del 2020.

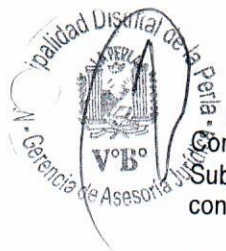
Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, **Implementación de la situación adversa referente "Recepción y Distribución de Canastas básicas, familiares, otorgadas por el Gobierno Regional del Callao"** la cual se advierte lo siguiente:

- La Relación de 1,400 Beneficiarios suministrados por La Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres para su distribución, fue modificada por esta última, lo cual podrá afectar la transparencia de la gestión en el Marco de la emergencia nacional por el COVID 19 y generar el riesgo de una falta de control en la distribución en perjuicio de la población vulnerable.

Con Memorándum N° 319-2020-GM-MDLP de 5 de junio de 2020, el Gerente Municipal solicita al Subgerente de Riesgos de Desastres, se sirva informar a la brevedad, sobre la situación adversa contenida en el informe de Control N° 009-2020-OCI/1621-SVC.

Mediante Informe N° 040-2020/GAJ-MDLP de 17 de junio de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerente de Desarrollo Social y Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, se sirvan remitir los avances de las acciones efectuadas con relación a la situación adversa contenida en el informe de Control N° 009-2020-OCI/SVC.

Con memorándum N°173-2020-GDS/MDLP de 3 de julio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Social informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que mediante memorándum N°132-2020-GDS-MDLP de 18 de mayo de 2020, se le remitió a la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres la lista de beneficiarios obtenidos por los programas sociales, requeridos mediante memorándum circular N° 008-2020-GDS-MDLP de 14 de mayo de 2020. Asimismo, describe que esta Gerencia no ha tenido conocimiento del cambio realizado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien tendrá que establecer los motivos, criterios que ha utilizado para el cambio que realizo.



Posteriormente mediante Informe N°050-2020/GAJ-MDLP de 3 de julio de 2020 el Gerente de Asesoría Jurídica solicita al Subgerente de Riesgos de Desastres en forma **reiterativa** sobre avances de las acciones tomadas con relación al informe de Control N° 009-2020-OCI/1621-SVC.

El Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante su informe N° 217-2020-SGRD-GSC-MDLP de 8 de julio de 2020 describe que:

- a) La Gerencia de Desarrollo Social le remitió una relación de 1,400 beneficiarios para la entrega de los Kits de alimentos otorgados por el Gobierno Regional del Callao
- b) Con memorándum N°293-2020-GM/MDLP memorando N° 087-2020-OCI/MDLP, solicitan información sobre los kits de alimentos donde se debe indicar si en el proceso de la entrega algunos de los kits han retornado a la entidad, precisando la cantidad del mismo.
- c) Con informe N° 191-2020-SGGR-GSC-MDLP del 25 de mayo de 2020 se remite la información solicitada por los documentos indicados en el literal b.,
- d) Con memorándum N° 319-2020-GM-MDLP, solicita informar al Órgano de Control Institucional sobre la Situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 009-2020-OCI/1621-SVC.

Asimismo, describe que la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres no tiene la facultad de realizar cambios en el listado proporcionado por para la entrega de los KITS de alimentos otorgados por el Gobierno Regional del Callao en beneficio de la población vulnerable del distrito.

Por otro lado, manifiesta que de los 16 nuevos beneficiarios identificados como personas vulnerables han sido proporcionados directamente por la Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Bienestar Social y Centro Integral del Adulto Mayor, mediante coordinaciones para la programación de entrega de los kits de alimentos.

Agregando que, con respecto a la lista de los 16 beneficiarios que se encuentran indicados en el informe de Visita de Control N°009-2020-OCI/1621-SVC, catorce (14) recibieron los kits de alimentos las cuales se adjuntan las actas de entrega y los otros dos no recibieron por motivos que se exponen en el anexo adjunto.

Por la cual hacemos llegar Anexo de Beneficiarios en el Informe de Visita de Control N°009-2020-OCI/1621-SVC.

Catorce (14) Acta de entrega y Recepción de Kit de Alimentos –MDLP.

En ese sentido, se ha cumplido con entregar los Kits de alimentos otorgados por el Gobierno Regional del Callao, a la población más vulnerable del distrito, por la cual adjuntamos veinte (20) copias fotostáticas de los documentos expuestos, a fin de implementar dicha situación adversa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.


ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Funcionario responsable de la MDLP para el
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo
Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP